

Normas y políticas de igualdad de oportunidades de empleo (*EEO Rules*) para radio y televisión

Antecedentes

La Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission*, *FCC* por sus siglas en inglés) aplica normas y políticas de igualdad de oportunidades de empleo (*Equal Employment Opportunity*, *EEO* por sus siglas en inglés) a las estaciones de radio y televisión de transmisión abierta y a los distribuidores de programación audiovisual por múltiples canales (*multichannel video programming distributors*, *MVPDs* por sus siglas en inglés). Un MVPD puede ser una empresa operadora de cable o de televisión satelital que venda programación audiovisual por canales múltiples. Las normas prohíben la discriminación al contratar empleados, ya sea según su raza, color, religión, origen nacional o género. Las normas dirigidas específicamente a las estaciones de transmisión abierta y a los MVPDs también prohíben la discriminación por edad, en las contrataciones. Las normas EEO exigen a las estaciones de televisión de transmisión abierta que mantienen contratados a cinco o más empleados de jornada completa y a los MVPDs que mantienen contratados a seis o más empleados de jornada completa, la mantención de un programa de contratación de personal que cumpla con las normas EEO. Las normas de contratación incluyen la exigencia de proporcionar avisos de vacantes de empleo y la adopción de otras medidas de extensión a todos los candidatos que califiquen, como la realización de ferias de empleo y el establecimiento de programas de becas.

Exigencias de las normas de la FCC

Las normas EEO de la FCC exigen a las estaciones de transmisión abierta y a los MVPDs que están sujetos a las exigencias de contratación:

- distribuir ampliamente la información concerniente a cada vacante para empleo de jornada completa (30 horas o más) excepto por las vacantes que necesitan llenarse por circunstancias especiales o de particular exigencia.
- dar aviso de cada vacante de jornada completa a las agencias de empleo que así lo soliciten.
- completar, en un periodo de dos años, dos iniciativas de contratación de empleo de largo plazo (para unidades proveedoras de empleo ubicadas en mercados de menor tamaño, con cinco a diez empleados de jornada completa); o cuatro iniciativas de contratación de empleo de largo plazo (para unidades proveedoras de empleo con más de diez empleados de jornada completa y que estén ubicadas en mercados de mayor tamaño). Los MVPDs deben completar una iniciativa en el periodo de un año (para unidades proveedoras de empleo con seis a diez empleados de jornada completa en mercados de menor tamaño) o dos iniciativas en el periodo de un año (para unidades proveedoras de empleo con más de diez empleados de jornada completa, en mercados de mayor tamaño). Estas iniciativas pueden incluir ferias de empleo, programas de becas y de pasantías y otros eventos comunitarios, destinados a informar al público sobre oportunidades de empleo en estaciones de transmisión abierta.

Las normas EEO incluyen exigencias de mantención de registros y de entrega de informes por parte de las estaciones de transmisión abierta y de los MVPDs. Las exigencias son más limitadas para las entidades que operan en mercados de menor tamaño.

La FCC examina si las estaciones de transmisión abierta cumplen con las normas EEO cuando les corresponde renovar sus licencias; a mediados del periodo de licencia, para las estaciones de televisión con cinco o más empleados de jornada completa y para estaciones de radio con once o más empleados de jornada completa; asimismo, mediante auditorías efectuadas de manera aleatoria. La FCC vigila el cumplimiento de las normas por parte de los MVPDs todos los años, examinando los formularios de la FCC 396-C (*Forms 396-C*, en inglés: www.fcc.gov/forms) presentados por las unidades proveedoras de empleo. Y también lo hace mediante auditorías aleatorias.

Usted puede presentar sus comentarios ante la FCC respecto al cumplimiento de las normas EEO por parte de las estaciones de transmisión abierta y MVPDs en cualquier momento.

Información relacionada

Datos prácticos – Formulario 396 (*Form 396*, en inglés): www.fcc.gov/guides/helpful-tips-form-396.

Para presentar quejas ante la FCC

Usted puede presentar su queja usando un formulario de quejas electrónico ingresando a www.fcc.gov/cgb/complaints_spanish.html. También puede hacerlo contactándose con el Centro del Consumidor de la FCC, llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) de voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; enviando un fax al 1-866-418-0232 o escribiendo a:

Federal Communications Commission
Consumer and Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
45 L Street NE
Washington, DC 20554

Para más información

Para obtener más información sobre las normas EEO de la FCC, visite el sitio web de la oficina de medios de comunicación de la FCC (*Media Bureau*, en inglés) www.fcc.gov/media-bureau. Para obtener más información sobre otros asuntos de telecomunicaciones, visite el sitio web de la FCC para el Consumidor en www.fcc.gov/espanol o póngase en contacto con el Centro del Consumidor de la FCC usando la información de contacto proporcionada más arriba.

###

Para obtener ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande o audio) escribanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo o envíe un correo electrónico a FCC504@fcc.gov.

Este documento tiene como único propósito educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.

Última edición: 4 de agosto de 2014

